

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12361 *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago de liquidación de cuotas del Fondo Especial por impago de un recibo.*

La mutualista del Fondo Especial de MUFACE que se relaciona figura al descubierto de sus cotizaciones al haber devuelto un recibo correspondiente a las cuotas mutuales de carácter semestral. El importe adeudado ha sido reclamado desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera con los recargos correspondientes y aviso de baja en la Mutualidad. Dicho escrito fue cursado a la interesada para que procediera al abono de los mismos.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos la comunicación dirigida a la mutualista en el domicilio que figura en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE.

RESUELVO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	NIF	Expediente
Concepción Martínez Mateo	03.060.261 L	040003060261L

El expediente se encuentra en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040 Madrid. Teléfonos 91.273.96.55 ó 91.273.96.10.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A120019580-1